

Montevideo, 19 NOV. 2013

Acta Nº 96

Res. Nº 9

Exp. Nº 2013-25-1-005025

VISTO: La Nota de fecha 1 de noviembre de 2013 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita la modificación del crédito presupuestal, el cual asciende a \$ 2.730.000, con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", TC 02, de acuerdo a las imputaciones estimadas para el presente Ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", TC. 2.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

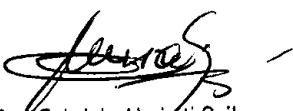
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	1.800.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	930.000
Total de Objetos Reforzantes			2.730.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.500.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	300.000
	024	Compensación máxima al grado	500.000
	071	Prima por matrimonio	10.000
	072	Hogar constituido	350.000
	073	Prima por nacimiento	30.000
	074	Prestaciones por hijo	40.000
Total de Objetos reforzados			2.730.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.



Dra. Gabriela Almirali Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.